

e) Los becarios que disfruten de becas de doce meses de duración o por tiempo superior quedan comprometidos, a su regreso a España, a continuar en la situación de activo en la Administración Pública por un período mínimo de veinticuatro meses continuados, contados a partir de la fecha de la vuelta del becario a España.

f) El becario deberá tener en cuenta que el Servicio de Inmigración Estadounidense tiene establecidas unas normas que afectan directamente al tipo de visado (J-1) exigido por el Programa Fulbright, que disponen lo siguiente:

«Aquel visitante-becario que entre en los Estados Unidos, parcial o totalmente financiado por su propio Gobierno o el de los Estados Unidos, deberá volver a su país de origen, una vez finalizados sus estudios, no pudiendo solicitar el cambio de "status", que le permita residir en los Estados Unidos hasta pasados dos años desde que finalizó dichos estudios.»

g) El incumplimiento por parte del becario de las obligaciones señaladas en esta norma puede llevar aparejada la revocación administrativa del otorgamiento de la beca.

12. **Incompatibilidades.**—El disfrute de esta beca será incompatible con cualquier otro tipo de beca o ayuda financiada con fondos públicos españoles.

7723 *RESOLUCION de 20 de febrero de 1990, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se rectifica la de 31 de enero de 1990, que procedió al archivo de expedientes de concesión de incentivos en las zonas de promoción económica de Murcia, Galicia, Canarias y Andalucía y zona industrializada en declive de Ferrol, al quedar, sin efecto por no haberse aceptado las mismas dentro del plazo establecido.*

Habiéndose advertido la existencia de un error material en la Resolución de 31 de enero de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero de 1990, página 4391, esta Dirección General resuelve, visto el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se proceda a rectificar la parte dispositiva de la misma que deberá decir:

«Esta Dirección General resuelve: Declarar a los interesados en los citados expedientes decaídos en sus derechos, por lo que se procede al archivo de los indicados expedientes al haber transcurrido el plazo concedido, sin que hayan quedado acreditadas las circunstancias registrales de las respectivas sociedades.»

Madrid, 20 de febrero de 1990.—La Directora general, Magdalena Álvarez Arza.

7724 *RESOLUCION de 24 de marzo de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.*

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número	64859
Consignado a Leganés.	
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 64858 y 64860.	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 64800 al 64899, ambos inclusive (excepto el 64839).	
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	859
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	59
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	9
Premio especial:	
Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 64859:	
Fracción 5. ^a de la serie 9. ^a —Leganés.	

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número

Consignado a Avilés.

2 aproximaciones de 715.000 pesetas cada una para los billetes números 28126 y 28128.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 28100 al 28199, ambos inclusive (excepto el 28127).

50 premios de 125.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

2161 6034 7057 7222 9365

1.200 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

069 122 199 407
465 474 481 735
826 836 874 985

4.000 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

43 59 70 89

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea

1

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea

6

Esta lista comprende los 36.551 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluido un premio especial, resultan 438.613 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán necesariamente a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 24 de marzo de 1990.—El Director general, Gregorio Mániz Vindel.

7725 *RESOLUCION de 24 de marzo de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 31 de marzo de 1990.*

ESPECIAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 31 de marzo de 1990, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de doce series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 329.500.000 pesetas en 36.551 premios de cada serie. Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premio al décimo

Un premio especial de 246.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	246.000.000
---	-------------

Premios por serie

1 de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras) ..	40.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ..	20.000.000
50 de 125.000 (cinco extracciones de 4 cifras) ..	5.250.000
1.200 de 25.000 (doce extracciones de 3 cifras) ..	30.000.000
4.000 de 10.000 (cuatro extracciones de 2 cifras) ..	40.000.000